LA PORTAVOZ MUNICIPAL ANUNCIA LA REDUCCIÓN DE LOS SUELDOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION

El decreto firmado por el Alcalde de Rota sigue las recomendaciones de la FEMP y se ha dado a conocer en el Pleno ordinario celebrado hoy

La primera teniente de alcalde y portavoz del Equipo de Gobierno, María Eva Corrales ha informado de una nueva medida extraordinaria de reducción del gasto público decretada por el Alcalde de Rota, Lorenzo Sánchez Alonso, de la que se ha dado cuenta en la sesión ordinaria de Pleno celebrada hoy en el Palacio Municipal Castillo de Luna y que hace alusión a los salarios de los cargos electos del Ayuntamiento.

En concreto, tal y como ha explicado la portavoz municipal, el citado decreto adopta la recomendación realizada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) de llevar a cabo una reducción de salarios de los diferentes cargos electos de las entidades locales, tomando como referencia el Real/Decreto-Ley 8/2010. Se trata de seguir los mismos criterios y escalas establecidos por el Gobierno de España para la Administración General del Estado.

De este modo, el decreto establece que las reducciones se lleven a cabo de forma individual y progresiva, tomando como base para su cálculo, la cuantía de la retribución percibida. Coincidiendo con las reducciones de los empleados públicos, el porcentaje puede ir del 0,56 al 7 por ciento.

En el caso de los miembros de la Corporación roteña, María Eva Corrales ha expuesto que para el Alcalde-Presidente, la reducción de su retribución será de un 7 por ciento; para los tenientes de alcalde con dedicación exclusiva, de un 6 por ciento; para los tenientes de alcalde con mayor dedicación, de un 6 por ciento; para los concejales delegados con dedicación parcial, de un 5 por ciento; para los concejales con delegación, de un 5 por ciento; para los portavoces, también de un 5 por ciento y para los concejales sin delegación de un 4,5 por ciento.

Rota, 17 de Junio de 2010

GABINETE DE PRENSA
Tlf: 956 846173
E-mail: gabineteprensa@aytorota.es
www.aytorota.es